Partido Político
Restauración Nacional

Plan de Gobierno

ELECCIONES REGIONALES / MUNICIPALES 2018

MARCO ANTONIO RIVERO HUERTA
ALCALDE PROVINCIAL DE CASMA
2,019-2,022

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CASMA
GESTIÓN 2,019 – 2,022

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Gobierno se encuentra enmarcado dentro de la visión y principios del Partido Político Restauración Nacional, fundado por el Arq. Humberto Lay Sun, los cuales constituirán la base para el desarrollo de las líneas de acción específica en la Provincia de Casma, para el período municipal 2019-2022. El Partido Restauración Nacional desde su fundación nace bajo el compromiso fundamental de "llegar al gobierno, no para beneficio propio o de grupo, sino de toda la nación sin distingos de ninguna clase; no para ser servidos, sino para servir; no para dejarse arrastrar por la cultura de corrupción, sino para ser un motor poderoso para su erradicación; no para hacer del aparato estatal una agencia exclusiva de empleos para sus simpatizantes, sino para reunir al mejor equipo posible de técnicos a fin de impulsar nuestro país hacia la prosperidad; no para imponer nuestra fe, sino para aportar con los valores de la Palabra de Dios en la construcción de una nueva República verdaderamente solidaria y digna…". El municipio es la célula básica de la democracia. El origen está ligado al desarrollo de los asentamientos humanos, poblados y ciudades. La expresión "consejo" deriva de "concilium", procedente del viejo municipio romano. El concejo tiene una singular incidencia en la participación popular. Al convocar a los vecinos a un compromiso real y efectivo, será un gran logro que justificará nuestra presencia en la vida política del distrito. Creemos que el eje central de ese compromiso deben ser todos y cada uno de los ciudadanos y vecinos de Los Olivos; por ello queremos privilegiar su participación, escuchándolos, atendiendo sus necesidades y tomando de cada uno sus aportes a fin de construir juntos una ciudad realmente saludable, segura y con bienestar para todos. Nuestro compromiso de servicio y de lucha frontal contra la corrupción bajo el impulso de sólidos valores, es el que impulsará el cambio que se requiere desde el ámbito municipal en la Provincia de Casma, siendo el principio rector del candidato a la Alcaldía Municipal de Casma, Sr. **MARCO ANTONIO RIVERO HUERTA**, así como de todo el equipo que lo acompaña, constituido por un grupo de vecinos casmeños; para ello nos proponemos

desde el presente Plan de Gobierno Municipal analizar las principales necesidades existentes en la Provincia y priorizar su ejecución. Trabajaremos para que CASMA se consolide como una ciudad con una propuesta arquitectónica, urbanística y social que responda al gran crecimiento urbano y demográfico que enfrenta la ciudad de Casma y en especial las zonas rurales, del que formamos parte. Creemos que CASMA, puede y debe constituirse en una ciudad capaz de enfrentar los desafíos del futuro, a fin de constituirse en una ciudad que propicie el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos. Entendemos que las dos aspiraciones que más urgen a nivel nacional, regional y local es la seguridad integral y el bienestar general de sus habitantes, por ello estamos decididos a priorizar todas las capacidades y recursos económicos en ese orden de necesidades, a fin de dar respuesta eficiente y eficaz a las demandas de los vecinos de CASMA en el corto plazo. No podemos esperar más para un auténtico cambio de rumbo en la gestión municipal; experiencia para gerenciar, auténtica vocación de servicio y sólidos valores son cualidades que nos acompañaran a fin de lograr las metas propuestas. Aquí cabemos todos los ciudadanos y vecinos de CASMA, sin distinción de género, con la experiencia de nuestros mayores, con la fuerza de nuestra juventud, con la formación de nuestros profesionales, con el empuje de nuestros empresarios. Todos juntos lograremos que nuestros niños crezcan y se desarrollen con plena dignidad, en una comunidad que vele por su bienestar y que los jóvenes puedan mirar el futuro sin temor, teniendo a su alcance las oportunidades que hasta ahora se les han negado

I PRINCIPIOS Y VALORES.

- **Creemos que la democracia es la forma de organización política y social**, que permite el ejercicio de los derechos fundamentales tanto individuales como sociales, dentro de un proceso de convivencia armónica, libre y solidaria. Creemos en una democracia participativa, y que el Estado y la sociedad son responsables de establecer mecanismos efectivos de participación y corresponsabilidad ciudadanas en las decisiones del Estado.
- **Creemos en la defensa de la vida y el sostenimiento de la paz**. Rechazamos toda acción destinada a generar o alentar conflictos internos o externos. Por ello consideramos que es responsabilidad

mancomunada del Estado y la sociedad la construcción de una cultura de paz y de mutuo respeto. Creemos en la plena comunión entre ética y política, de manera que los hechos no estén divorciados de la palabra y de los principios en la función pública.

- **Creemos que la función pública es un servicio social**, que lo asumimos con la disposición de servir y no de servirnos de ella, como un apostolado y testimonio de nuestro compromiso con el país. Creemos en un desarrollo capaz de atender las necesidades de todos los sectores, integrándolos en un justo orden social; que respete los derechos de trabajadores y empresarios por igual.
- **Creemos en la necesidad de una recta administración de justicia**, que garantice los derechos de todas las personas sin distinciones de ninguna clase. Creemos en la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y forjadora de valores.
- **Creemos que la acción política debe comprometer la participación de todos**: jóvenes, adultos, hombres y mujeres de todos los sectores sociales, y realizar así un verdadero proyecto de desarrollo nacional, alentándose la solidaridad y el esfuerzo colectivo indispensables para construir una nación restaurada y reconciliada.

II MARCO JURÍDICO.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993** Es la Ley de Leyes que fue aprobada por el Congreso Constituyente Democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de Octubre de 1993, en la cual se establece los deberes y derechos de la persona y la sociedad, el régimen económico y la estructura del Estado y la Nación, así como Garantías Constituciones.
- **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** que fue aprobada por el Congreso de la Republica y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Mayo de 2003, en la cual se establece normas sobre creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones el Estrado y

las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y lo regímenes especiales de las municipalidades.

- **Ley Anual de Presupuesto Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, N° 30693**, aprobada por el Congreso de la Republica y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 7 de diciembre de 2017, en la cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, servicios de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2018, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico.
- **Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776** (Entró en vigencia el 01.01.94) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de Febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos: - Impuestos Municipales. - Contribuciones y tasa que determinadas por los Concejos Municipales. - Impuestos Nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el - Gobierno Central. - Fondo de Compensación Municipal.
- **Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. Ley N° 27245**, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre de 1999, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.
- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. Ley N° 27785**, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de julio de 2002, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de Republica.

- **Ley de Partidos Políticos. Ley N° 28094**, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1° de noviembre de 2003, en la cual se define que son los partidos políticos, cuáles son sus fines y objetivos, así como su constitución y reconocimiento y la democracia interna. ♣ Ley de Elecciones Municipales Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 27734, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2002, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la Constitución Política de Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Regionales. ♣ Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2002, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.
- **Ley Nº 28056**-Ley marco del Proceso de Presupuesto Participativo y su reglamento.
- **OTRAS NORMAS DEL MARCO JURIDICO** - Ley Marco de Modernización del Estado. - Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer. - Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. - Plan Nacional de Acción Para las Personas Adultas Mayores. - Reglamento de Acondicionamiento Territorial. - Ley General Nº 28164 de las Personas con Discapacidad y su modificatoria. - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana- Ley Nº 27933.

DIAGNÓSTICO

UBICACIÓN GEOGRAFICA

CASMA, se encuentra ubicado en la zona costa de la Región Ancash, exactamente a lo largo de la faja costera la altura del km 376 de la panamericana norte a 9°28´15'' de Latitud Sur y a 78°18'15'' de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, su casco urbano se eleva a 39 msnm.

Su superficie como Distrito es de 1,198.35 km2 y representa el 53 % del total de la superficie a nivel Provincial.

En la zona Urbana cuenta con Urbanizaciones, AA. HHs, centros poblados rurales, como son:

URBANIZACIONES.- Urbanización Peru, Naciones Unidas**,** El Palmo, Las Mercedes Alta y Baja, San Antonio del Pilar

AA HHs .-

AA.HH 9 DE OCTUBRE**,** MANUEL AREVALO**,** RAMIRO PRIALE, JOSE. OLAYA ALBERTO. PORTELLA, VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, LUIS. PÁRDO ALTO, LUÍS PARDO BAJO, SAN ISIDRO, NUEVO PERU, DOS DE MAYO, JULIO MELENDEZ SOLES,GALPONCILLO, VILLLA SOTELO, FRAY MARTIN, VILLA HERMOZA, NUEVA CASMA, CAMINOS DE LOS INCAS, VIRGEN DE LAS MERCEDES, CALIFORNIA, TESTAMENTERIA SEPERACK, VISTA ALEGRE, SEÑOR DE LOS MILAGROS, 13 SETIEMBRE, LA SOLEDAD , JUAN PABLO II, MEDALLA MILAGROSA:, NUEVO PROGRESO,VIRGEN DE GUADALUPE,LAS LOMAS DE VILLA,LAS LOMAS DE CASMA,LITO MONTALVAN,CARLOS RENDON TORRES,VIRGEN DE FATIMA,16 DE JUNIO,CUNCAN.

CENTROS POBLADOS RURALES: (VALLE DE SAN RAFAEL).-

CARRIZAL, CANTINA, SAN PEDRO, SANTA ANA, CHAMUSCO, CASTILLO , PUEBLO JOVEN, CASTILLO, CALAVERAS CHICA Y CALAVERAS GRANDE, NIVIN, HUALGAYOC, HUARAZPAMPA, CASA BLANCA, PURGATORIO MOJEQUE, MANGA SERRANA, SANTA MATILDE, SAN FRANCISCO ALTO, SAN FRANCISCO BAJO , CHILLY,CHOLOQUE.

DEMOGRAFÍA

Según el último Censo Poblacional y Vivienda del Año 2007 del INEI la Provincia de Casma tiene una población de 42,368 habitantes, de los cuales en la zona urbana 14,853 son hombres y 14,575 mujeres y en la zona rural 6,841 son hombres y 6,060 son mujeres.

El Distrito de Casma tiene un total de 28,140 habitantes que representa el 67. 84 % de la población de la provincia, distribuida sobre una superficie de 1,206. 28 Km2; y representa una densidad poblacional de 23 .3 habitantes /Km2. de los cuales en la zona urbana 12,477 son hombres y 12,365 son mujeres y en la zona rural 2,123 son hombres y 1,866 son mujeres.

SERVICIOS BASICOS

Los datos que se consignan son las consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC-2021) actualizado de la Municipalidad Provincial de Casma y es como sigue:

VIVIENDAS

De acuerdo a los resultados del último censo nacional, del año 2007 las viviendas particulares censadas ascendieron a 12,879, del ellas 10,377 tuvieron ocupantes presentes (80.6%).

La mayoría de las viviendas (97.4%) son de tipo "Casa independiente".

Viviendas con Ocupantes Presentes

- El 50.4% son viviendas propias totalmente pagadas.
- El 4.1% son viviendas propias, pagándolas a plazos.
- El 6.2% de las viviendas son alquiladas.
- El material predominante en paredes son ladrillo-cemento (31.3%) y adobe- tapia (39.3%), esteras (17.7%) y quincha (10.0%)
- El material predominante en pisos es tierra (55.5%) y cemento (36.1%).

Viviendas con abastecimiento de agua

- Red pública dentro de la vivienda (61.7%).
- Pilón de uso público (10.9%)

Vivienda con servicio higiénico

- Red pública de desagüe dentro de la vivienda (42.9%).
- Pozo ciego o letrina (37.6%).

Vivienda con alumbrado eléctrico

- Red pública (76.5%).

HOGARES

- En viviendas particulares con ocupantes presentes: 10,832.
- Jefatura de hogar liderado por hombre: 7,981
- Jefatura de hogar liderado por mujer: 2,851
- Combustible o energía usado para cocinar:
  - Utiliza gas: 48.7% o Utiliza leña: 44.5%
  - Pobreza monetaria o Incidencia de la pobreza total: 30.6% o Incidencia de la pobreza extrema: 5.8%

ACTIVIDAD ECONOMICA

Se destacan

La principal actividad económica de la provincia esta centrada en la Agricultura, promoviendose la agro exportación con generación de cientos d empleo tanto varones como mujeres, asimismo la actividad comercial tanto formal como informal se da como la segunda actividades economica ubicando luego el fenómeno del transporte, tanto de vehiculos mayores como menores en menor escala la actividad publica con marcados organismos estatales en esta provincia.

POTENCIALIDADES

Es necesario ejecutar la infraestructura de parques, ornamentales, plazas y jardines dentro de la ciudad y sus vías vecinales, no obstante el GRA viene ejecutando la obra de construcción de pistas y veredas.

La red de vías Interdistritales que provee alternativas de movilización del distrito capital conectándolo fácilmente con el resto de la Provincia, a través de vías de importancia nacional como la Carretera Panamericana Sur (Sector de Carrizal al sur y la Panamericana Norte Sector de Tabón), y también vías de importancia de penetración hacia los distritos de Comandante Noel y el Balneario al norte de la ciudad, Zona de San Rafael ,playa la Gramita al sur de la ciudad, asimismo al este con los distritos de Buenavista Alta, sus anexos y el distrito de Yautan incluido el Centro Poblado de Cachipampa .

Al interés de la población en realizar prácticas deportivas, es necesario hacer la mejora del estadio Valeriano López , velar y cuidar por el mantenimiento de las losas deportivas, cuidado del ambiente así como establecer de una predisposición para desarrollar hábitos y estilos de vida saludable.

Existencia de Vecinos Vigilantes organizados por sectores.

Existencia de dos (2) Centros de Salud preventiva en zonas rurales como Casa Blanca, Santa Matilde.

Existencia de una oferta abundante de excelentes servicios gastronómicos con variedad de propuestas.

Consolidación de las zonas cercanas a la Plaza de Armas, como importantes desarrollos comerciales y de servicios.

Significativo porcentaje de la población con altos índices de poder adquisitivo.

Definida vocación de uso residencial del 80 % del territorio del distrito capital, que lo consolida como una alternativa para desarrollos de vivienda de alta calidad.

Reconocimiento del distrito como "Casma Ciudad Educadora", que compromete al gobierno local y a la población a mejorar las condiciones de vida, con desarrollo de eventos deportivos "mente sana en cuerpo sano" y el desplazamiento y mitigar los riesgos por accidentes personales.

Contar con un sistema de transporte alternativo CICLOVIAS organizado y eficiente basado en el uso de BICICLETAS que se integrarían a los sistemas más modernos de transporte público de la ciudad de Casma.

PROBLEMAS

Podemos advertir los siguientes puntos conforme el PDC-2010-2011-MPC

A Dimensión Social al 2022

- ☐ Erradicar la delincuencia juvenil.
- ☐ Mejorar la calidad de vida de la población.
- ☐ Promover la lectura y la identidad cultural.
- ☐ Mejorar la nutrición.
- ☐ Promover las acciones promocionales y preventivas en salud.
- ☐ Educación de calidad.
- ☐ Convivencia armoniosa de familias con prácticas de valores.
- ☐ Jóvenes con aspiraciones y oportunidades positivas.
- ☐ Autoridades honestas con principios morales.
- ☐ Oportunidad de trabajos para los minusválidos.
- ☐ Ambientes recreativos sanos.

B Dimensión Ambiental al 2022

- ☐ Manejo adecuado de los residuos sólidos y gestión ambiental de aguas residuales.
- ☐ Ampliación, manejo de áreas verdes /arborización.
- ☐ Implementación de servicios higiénicos públicos urbanos y rurales.
- ☐ Defensa ribereña y arborización de franja marginal.
- ☐ Conservación de la ecología.
- ☐ Población sensibilizada asume hábitos de conservación ambiental.
- ☐ Población casmeña practica responsabilidad ambiental.
- ☐ Actividad productiva e industrial con responsabilidad social y ambiental.
- ☐ Instrumentos de gestión ambiental local actualizado y en funcionamiento.
- ☐ Agricultura orgánica desarrollada en la Provincia.
- ☐ Ordenamiento y eliminación de ruidos molestos y contaminación del aire.
- ☐ Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

C Dimensión Económica al 2022

- ☐ Agricultura tecnificada, orgánica, planificada.
- ☐ Actividad agropecuaria con manejo de la cadena productiva, atiende el mercado interno-externo.
- ☐ Turismo dinámico, desarrollado con vías de acceso adecuado, capacidad culinaria y hotelera.

- Casma destino turístico mundial, con recursos arqueológicos puestos en valor.
- Explotación de recursos mineros de manera responsable y sin contaminación.
- Pesca y actividad acuícola planificada y con manejo técnico – sostenible.

D) DIMENSION TERRITORIAL AMBIENTAL AL 2022:

La modernidad trae consigo nuevas perpectivas hacia el desarrollo sostenible, sustentando en la preservación de la cuenca de los ríos casma y sechin. siendo estos los soportes de nuestros recursos naturales, dirigiendo esta visión a la ciudad contrarestando la contaminacion sonora y la optimizacion de los recursos .

E) DIMENSION INSTITUCIONAL AL 2022:

Instituciones publicas que trabajan en coordinación con la sociedad Civil con visión de desarrollo ,con proyectos enmarcados al plan de desarrollo Concertado y al Plan Bicentenario hacia el 2021,asimismo instituciones de la sociedad civil fortalecidas.El Gobierno Local líder de la participación ciudadana y con autoridades municipales fortalecidas con vision gerencial

VISIÓN DE DESARROLLO

"Hacer de CASMA una ciudad Segura, Moderna, Saludable y Activa donde el entusiasmo, creatividad y participación de sus vecinos genere las condiciones para mejorar la calidad de vida de su comunidad y pueda hacerlos sentirse más orgullosos de vivir en Casma".

Segura

La Seguridad Ciudadana constituye el desafío más importante para Casma, es fundamental la solidaridad y la colectividad que no es otra cosa que la "Participación Activa de los Vecinos" frente a la delincuencia, fomentando el empleo y la educación de calidad.

La seguridad no es solo policial sino también de organización, prevención y respuesta colectiva por lo tanto el concepto de "Seguridad con Solidaridad" se condicionan mutuamente.

Moderna

Implica una "Democracia basada en el fortalecimiento de un sistema democrático", el mismo que dará sustento al rol político de las autoridades en la conducción de la población.

Implica una Gestión Eficiente sin la cual no es posible optimizar los esfuerzos colectivos, alianzas para realizar acciones transcendentes y el ejercicio del liderazgo de la municipalidad. La ciudad Moderna debe alcanzar todos los elementos de la visión desde Seguridad, Salud, Paisaje, Bienestar y Participación Activa de los Vecinos.

Comprende además la implementación de Ciudad Inteligente (Smart City) a través de la integración de la información municipal para su interacción con la comunidad haciendo uso de la tecnología, y propone que la toma de decisiones se base en el conocimiento preciso de la realidad y en la coherencia con los Planes de Desarrollo del distrito con la visión enunciada, así como en resolver los problemas más graves de manera prioritaria.

Saludable

Este elemento de la visión se refiere a la preocupación por revertir el estado actual de las situaciones críticas como el transporte, comercio y servicios, contaminación ambiental y todo lo que genera desorden y caos, en otras palabras Insalubridad.

El concepto de Saludable conlleva una concordancia entre la anatomía y fisiología urbana. El hablar de una ciudad saludable es básicamente hablar de una ciudad ordenada y con gobierno que transmite y practica el orden ante sus vecinos.

El hablar de una ciudad saludable es hablar de la mejora continua de algunos procesos fundamentales como la reutilización del agua, de los residuos sólidos y de la regeneración del paisaje urbano.

Para ello proponemos integrar el desarrollo urbano dentro de una perspectiva ambiental, es decir, mantenimiento eficiente de la ciudad, mejorar la calidad de los espacios públicos y el habitad ecológico, mejorar y homogenizar los servicios.

Activa

"La mejora de la Calidad de Vida de los Vecinos es la finalidad del desarrollo sostenible de toda ciudad", esto implica seguridad, salud, bienestar, modernidad, educación, cultura, empleo, entre otros factores, los cuales no es posible alcanzar sin la participación activa de los vecinos motivándolos a formar parte en los espacios de discusión, toma de decisiones y participando, Ágil, Cálida y Personalmente en el desarrollo de la Gestión Municipal.

ORIENTACIONES GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO

1. UN GOBIERNO CON VALORES

Nuestra gestión municipal estará cimentada en el respeto a los valores, en la fiscalización ciudadana y en la transparencia, orientados al manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, y como garantía de la legitimidad requerida para afrontar los principales problemas de la ciudad.

2. UNA PROVINCIA MODERNA E INTEGRADA

El desarrollo de Casma, hace necesaria la consolidación de varios centros urbanos en expansión e interconectados, con excelentes servicios y una revalorización de los espacios públicos y del medio ambiente, así como la implementación de proyectos estratégicos de modernización urbana, el fortalecimiento de la estructura vial y la articulación de polos de atracción

económica en turismo, gastronomía y cultura a nivel de cada centro urbano, a fin de descentralizar la ciudad: queremos una Casma con varios centros urbanos en crecimiento.

3. UNA CIUDAD PARA TRANSITAR EN ORDEN

Siendo una urgencia ciudadana solucionar los problemas de transporte en la ciudad de Casma, es necesario promover una regulación inclusiva del transporte público en la Provincia, orientado a modernizar el parque automotor así como a mejorar las vías y la transitabilidad.

4. UNA CIUDAD SEGURA

El incremento significativo de los índices de criminalidad y delincuencia en Casma, hace indispensable que la Alcaldía asuma el liderazgo político en el manejo de la seguridad ciudadana, priorizando las acciones de prevención integral de la delincuencia (cámaras de vigilancia, participación organizada de los vecinos, etc.), e implementando también acciones estratégicas de intervención eficaces en coordinación con la Policía Nacional del Perú y en base a los planes operativos de nivel provincial y distrital.

5. UNA CIUDAD EMPRENDEDORA

En el contexto de crecimiento y consolidación económica que actualmente experimenta nuestro país, es necesario que Casma sea concebida y articulada como una ciudad moderna y con una fuerte dinámica de crecimiento, teniendo como ejes fundamentales el empleo digno, el desarrollo empresarial descentralizado, la consolidación de Casma como turística, así como el desarrollo y la vivencia de una cultura ciudadana de valores y con respeto a la ciudad y a los vecinos y vecinas.

6. UNA CIUDAD PARA VIVIR BIEN

Dentro de la concepción de respeto a la persona humana y con una perspectiva inclusiva, es necesario mejorar en forma sustantiva la calidad de vida de los casmeños, mediante la puesta en marcha de acciones eficaces en las áreas de promoción y desarrollo humano, salud, educación, recreación y deportes, cultura, y lucha contra el pandillaje, la violencia doméstica, el consumo de sustancias tóxicas.

Queremos incidir en el fortalecimiento de una cultura de valores con énfasis en la niñez y la juventud, y buscamos construir una convivencia inclusiva e integradora para todos y todas, con especial atención en las personas con capacidad diferenciada

V.- OBJETIVOS DE LA GESTION MUNICIPAL

1. Fortalecer las capacidades sociales actores locales e institucionales, incrementando el potencial del capital social humano de la provincia de Casma, a través de la capacitación a la población y a los trabajadores de la Institución comprometida con el desarrollo provincial.

2. Fortalecer las capacidades del Gobierno Local para que el proceso de descentralización; conformar un cuadro laboral municipal de alta calidad que responda a los retos Institucionales.

3. El mejoramiento del sistema de comunicación entre los actores sociales y las Instituciones Públicas y Privadas. Facilitando para ello los niveles de acceso, sea por medios escritos, laborales y electrónicos, proporcionando transparencia total en la gestión.

4. Fortalecer las condiciones materiales de producción, los sistemas educativos y de servicios encaminados a la producción, mediante propuestas coherentes de desarrollo económico.

5. Lograr que la municipalidad cumpla un rol de socio de los productores y de la sociedad aportando para ello con servicios que eleven paulatinamente la calidad de vida de la población y que contribuyan al desarrollo.

6. Concientizar y enfatizar la finalidad de la Municipalidad, participe de representar al vecindario, brindar los servicios públicos, logrando el desarrollo de la comunidad, con la participación activa del vecindario.